

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN FINANCIERA				Código: GF-F-01	
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)				Fecha: 27/10/2023	
Versión: 8						
Fecha del Informe		17/05/2024				
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA						
PERÍODO DEL INFORME	15/05/2024	20/05/2024	No. DEL CONTRATO		1948-2024	
SUSPENSION		AL				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA		"CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS"			C.C	900.361.203-1
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)		9499				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)					C.C	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)					C.C	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)					C.C	
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR						
BANCO:	Bancolombia		TIPO DE CUENTA:	AHORROS	No. CUENTA:	61812214917
INFORMACIÓN DEL CONTRATO						
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes - Idartes - Subdirección de las Artes, para desarrollar la Estrategia Artífices, la cual busca a través de acciones de formación y participación, generar transferencia y difusión de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares, en el marco del proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C a cargo de la dependencia.					
Fecha de Inicio	15/05/2024	Plazo Inicial:	15 DIAS	Prórrogas:		Fecha Final:
Fecha Terminación	31/05/2024					
Número de pagos pactados		2				
Pago No.	1	de	2			
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO						
No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO
3387	1 - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO		\$ 48.363.750	3	
2					4	
Tipo de informe para:		Juridica				
		<-- Desplegar las opciones y seleccionar el tipo de informe que esta diligenciando				
Valor inicial Contrato:		\$107.475.000				
Valor Adición 1		\$0				
Valor Adición 2		\$0				
Valor Adición 3		\$0				
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)		\$107.475.000				
Valor total factura		\$48.363.750	Valor en letras:	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE		
Valor pago a efectuar		\$48.363.750				
Total pagos acumulados a la fecha		\$0				
Saldo pendiente de pago		\$59.111.250				
Valor a liberar		\$0				
OBSERVACIONES						
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME						
1. Realizar tomas artísticas y culturales por la memoria y la paz, para el intercambio de saberes y experiencias entre agrupaciones, agentes y/u organizaciones que participaron de la Estrategia de Circuitos de Arte y Memoria durante las vigencias 2022 y 2023 de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.						
El informe detalla la gestión de los aspectos necesarios para la producción de tomas artísticas y culturales para la memoria y la paz, incluyendo la asignación de espacios, la definición de la programación de los tres tomos, la participación de 24 iniciativas, 6 ganadores del PDE y 3 artistas distritales, y la identificación de técnicos y requisitos logísticos para la producción. Las Tomas se realizarán los días 25, 26 y 31 de mayo, en los siguientes lugares: Parque Metropolitano Ciudad Morantes, Museo de la Ciudad Autoconstruida y Biblioteca el Tintal. Ya se cuenta con los permisos, y separación de los espacios. También se avanzó en la concreción de las necesidades técnicas, logísticas y operativas para cada una de las presentaciones.						
2. Apoyar el proceso de selección y participación de las agrupaciones, agentes y/u organizaciones, las cuales debieron haber hecho parte de los Circuitos de Arte y Memoria durante las vigencias 2022 y 2023 de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.						

<p>La Línea de Arte y Memoria Sin Fronteras ha sido apoyada definiendo el alcance de una convocatoria para iniciativas y organizaciones que participarán en los circuitos Borda y Agua durante 2022 y 2023. Se presentaron 29 iniciativas de las cuales se seleccionaron 24 para integrar el programa de Arte y Tomas Culturales por la Memoria y Paz, que son espacios de encuentro e intercambio de experiencias entre procesos artísticos comunitarios relacionados con la memoria, la paz, las resistencias y las luchas sociales a través del arte y la cultura.</p> <p>Las siguientes iniciativas se presentan por modalidad:</p> <p>-Artística (11 iniciativas): Dead Point Crew, Batú Kilele, Corporación Red del Cuidado, Museo de la Calle, Colectivo Artístico Instinto Teatro, Radio Popular Zancocho, Fundación Artística y Cultural Kijana, Sello 91, Observatorio de Relatos Cítricos, Colectivo Mochila Errante y Herederos del Baile</p> <p>-Dialogos de saberes (2 iniciativas): Colectivo Niños y Niñas nos Frailejones de Bosa y Sabores y saberes ancestrales.</p> <p>-Taller (7 iniciativas): Sustrato Artesanal, Sustrato Artesanal, Biblioteca Comunitaria Violetta, Huerta Llano Grande, Baúl de Letras, Mujeres, Tierra y Memoria y Graficeros Crew.</p> <p>-Exposición artística (5 iniciativas): Museo Nuestra historia nuestro barrio, Un Libro Propio, Agua Memorare, Biblioteca Comunitaria Casa Viva y Diálogos de la memoria, la paz y la interculturalidad.</p> <p>Se notificó mediante correo electrónico la selección de los participantes y confirmando por llamada a los números de contactos previamente recolectados.</p>
<p>3. Desarrollar una propuesta metodológica y de programación para cada una de las tomas artísticas y culturales de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.</p> <p>Al corte del presente informe, se cuenta con el diseño metodológico e implementación del Encuentro de apertura con las agrupaciones, agentes y/u organizaciones seleccionadas. Para esto el equipo de la corporación El Eje definió el alcance del encuentro en términos de facilitar un espacio para el reconocimiento de las iniciativas seleccionadas y su relación con la estrategia Circuitos de Arte y Memoria; y definir de manera colectiva la estructura de cada toma y las acciones colaborativas para la difusión de las 3 tomas.:</p> <p>-Reconocimiento de las iniciativas y participantes y de la historia de la estrategia.</p> <p>Socialización agenda del día.</p> <p>-Reconocimiento del territorio / Trabajo colectivo.</p> <p>-Co-creación de la estrategia de convocatoria y posicionamiento de las tomas.</p>
<p>4. Realizar la entrega de los incentivos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>Se envió comunicación para la legalización de la entrega de incentivos a cada agrupación, agentes y/u organizaciones seleccionadas.</p>
<p>5. Garantizar un equipo de trabajo que acompañe el proceso de definición y producción de las tomas artísticas y culturales de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.</p> <p>Dos (2) profesionales en ciencias sociales y/o humanas</p> <p>Laura Díaz García: profesional en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana; con especialidad en modelos de intervención con jóvenes cursada en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. Experiencia en procesos de producción y gestión cultural, investigación cultural aplicada, coordinación de programas de emprendimiento cultural, asesoría en formulación de planes sectoriales de cultura y evaluación de políticas culturales.</p> <p>Diana Viancha</p> <p>Trabajadora social en formación de la Universidad Nacional de Colombia con 18 años de experiencia en acción y gestión comunitaria, cultural y territorial. Acompañamiento en procesos organizativos, políticos, psicoemocionales, culturales, desarrollo social y derechos humanos con poblaciones rurales y urbanas con énfasis de base comunitaria.</p> <p>Un (1) artista profesional o empírico</p> <p>Santiago Mejía Narváez: diseñador industrial y maestro en Investigación en Arte y Creación. Experiencia en gestión cultural y desarrollo de intervenciones artísticas en espacio público. Sus intereses han permitido consolidar un modo de trabajo en los campos de la investigación, el diseño, la gestión y ejecución de proyectos sociales desde los diferentes lenguajes artísticos y enfocados en dinamizar procesos creativos con diferentes sectores sociales, destacando el trabajo con niñez y juventud. Tiene experiencia docente en temas relacionados con el diseño crítico, la gestión cultural y los derechos humanos.</p> <p>Equipo de producción</p> <p>Sandy Morales Serrato: politóloga de la Universidad Nacional de Colombia (2005), especialista en Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana (2007), con estudios de maestría en Pensamiento Estratégico y Prospectiva en la Universidad Externado de Colombia. Cuenca con experiencia en gestión de conocimiento, desarrollo de procesos de investigación, producción y gestión cultural. Consultora en políticas culturales y sociales a nivel distrital y nacional. Especialidades: políticas sectoriales, Patrimonio Cultural Inmaterial, gestión y producción cultural, diseño, implementación y evaluación de proyectos sociales, culturales, y sectores sociales.</p> <p>Juan Camilo Duarte: apoyo administrativo y contable, tecnólogo en contabilidad y finanzas con experiencia en procesos administrativos, desempeño de funciones como elaboración de presupuestos e informes, cruces y conciliaciones bancarias, flujo de caja, procesos de cobro de cartera. Conocimientos en programas contables y herramientas ofimáticas.</p> <p>Diseñadora</p> <p>Ana García Alzate: diseñadora visual de la Universidad de Caldas con conocimiento especializado en imagen fija. Trabaja en proyectos colaborativos, en donde la comunicación visual pueda aportar con diferentes soportes; impresos, digitales y ambientales. Estudiante de la maestría en Diseño y Comunicación Visual con énfasis en diseño editorial en la Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>Realizador Audiovisual</p> <p>Manuel Leonardo Chacón: estudios en sociología y fotografía, con énfasis en el campo documental. Experiencia en procesos de registro y creación de piezas fotográficas y audiovisuales sobre derechos humanos, prácticas culturales y gestión del riesgo.</p>
<p>6. Garantizar la participación en cada toma artística y cultural por la memoria y la paz, de mínimo un (1) artista y/o agrupación invitada de trayectoria de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.</p> <p>Se ha gestionado la participación de participación de las siguientes artistas distritales:</p> <p>Toma 1</p> <p>Adriana Lizcano: Adriana Lizcano es una cantante popular colombiana que nació en Bucaramanga, Santander, en 1985. Es abogada y magister en derechos humanos, lidera la Batucada Guaricha, conformada por mujeres santandereanas desde 2018. Es cofundadora del Festival de la Tigra, que se realiza en Piedecuesta desde 2017</p> <p>Toma 2</p> <p>Motilonas Rap: Agrupación conformada por Sol Ortega Cabarico y Denys Cáceres Cabarico, mujeres oriundas de Tibú, municipio ubicado en el departamento Norte de Santander, Colombia, junto a Carlos Macero Vásquez, productor y beatmaker venezolano. Desde el 2010 Motilonas Rap se ha dedicado a visibilizar la lucha social del país y la realidad de los territorios estigmatizados y golpeados por el conflicto armado. Con sus voces potentes y versátiles han llevado el rap a nuevas dimensiones desde que irrumpieron en la escena hip hop en el año 2017 con su primer álbum titulado ISHTANA. Actualmente son vistas como grandes exponentes del género rap del Catatumbo. Su energía en vivo y la calidad de sus interpretaciones hacen que se destaquen en este género musical.</p> <p>Toma 3</p> <p>Lucía Vargas: Naturaleza Suprema es un grupo de Rap Colombiano conformado hace 10 años por las mc's Lucía Vargas, Karen Tovar y el DJ Leonardo Hernández aka DJ Km1kc. Sus letras expresan una crítica propositiva respecto a la realidad social-violenta, política y medio ambiental. Su mensaje también invita a generar reflexiones de una forma individual y colectiva en busca de obtener paz interior. Lucía Vargas es profesional en medios audiovisuales con énfasis en sonido y cofundadora de la organización social Latidos Hip Hop.</p>
<p>7. Garantizar las condiciones logísticas, operativas, materiales, e insumos requeridos para el desarrollo de cada una de las tomas artísticas de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.</p> <p>Se ha construido parrilla con rider técnico de cada una de las tomas artísticas y culturales en el cual se cubren todas las necesidades técnicas y logísticas para la realización de las tomas junto al montaje y el coreografía minuto a minuto para llevar a cabo las 3 tomas.</p>
<p>8. Apoyar las acciones de difusión y convocatoria de acuerdo a lo definido con el área de comunicaciones del Idartes.</p> <p>Se han coordinado acciones con el equipo de comunicaciones para el desarrollo de una estrategia de convocatoria que comprender:</p> <p>Comunicado de prensa o boletín que será publicado el 20 de mayo</p> <p>Piezas gráficas una de cada toma desarrolladas gráficamente por Idartes y ajustadas por el equipo de comunicaciones de la Corporación El Eje</p> <p>Parrilla de redes sociales publicada por Idartes y republicada por el Eje y todas las personas participantes de las tomas</p>
<p>9. Gestionar los espacios teniendo en cuenta criterios de accesibilidad y normatividad para la realización de cada una de las tomas.</p> <p>Se ha realizado un ejercicio de gestión de espacios para la realización de las tomas en infraestructura cultural del distrito.</p> <p>Los espacios priorizados fueron</p> <p>Toma No 1: Parque metropolitano de Ciudad Montes</p> <p>Toma No 2: Museo de Ciudad Autoconstruida</p> <p>Toma No 3: Parque metropolitano El Tintal</p>
<p>10. Asistir a las reuniones que le sean convocadas, para la planeación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.</p> <p>Se ha participado en las diferentes reuniones para la planeación de las tomas artísticas y culturales por la memoria y paz, así como para el proceso de deliberación y selección de las iniciativas participantes.</p> <p>Las fechas son las siguientes:</p> <p>10 de mayo: primera reunión de encuadre del apoyo a la gestión</p> <p>14 de mayo: definición términos de la convocatoria y estructuración general de las tomas</p> <p>15 de mayo: deliberación y selección de las 24 iniciativas participantes</p> <p>16 de mayo: definición conjunta de la estrategia de difusión</p> <p>17 de mayo: revisión estado de avance proceso de producción</p> <p>18 de mayo: armonización de las gestiones que realizan El Eje y el Idartes para la producción de las 3 tomas</p>
<p>11. Entregar el registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes.</p>

El pasado 16 de mayo se realizó en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación el encuentro de apertura con las agrupaciones, agentes y/u organizaciones seleccionadas para la realización de las tres tomas artísticas y culturales por la memoria y la paz. En esta jornada se hizo un reconocimiento de las diferentes agrupaciones y colectivos que participarán en las tres tomas. También, se hizo una socialización de la estructura de las tomas, y la facilitación de conversaciones en tres mesas de trabajo para la co-creación de las parrillas de programación y acciones de difusión de las tomas.

12. Entregar una matriz de reporte periódico de las actividades realizadas en el marco del contrato, en el formato suministrado por el IDartes, con los soportes que den cuenta de la realización de las actividades reportadas.

Esta actividad se realizará para el siguiente informe y se garantizará el debido diligenciamiento de la información cualitativa, así como la debida recolección y diligenciamiento de las matrices con las evidencias de participación mediante listados y certificados de asistencia de público.

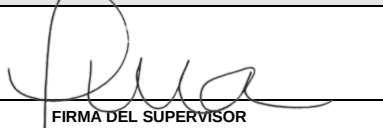
PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME			
PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	
1) Plan de trabajo que contenga cada uno de los componentes del contrato. 2) Cronograma de actividades. 3) Documento metodológico del componente establecido en el anexo3) Documento metodológico del componente establecido en el anexo. 4) Documento de resultado del proceso de selección y participación de las organizaciones sociales. 5) Informe para pago.	17/5/2024	1) Archivo Excel 2) Archivo Excel 3) Archivo PPT, Excel y Word 4) Archivo PDF, Word y Excel 5) Archivo Excel	

DECLARACIÓN JURAMENTADA			
	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de tributacion responsabilidad en el RUT (47)?	X		Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica y Rut actualizado con la responsabilidad (47)
2. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		"Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2022 (\$152,016,000) o 2023 (\$169,648,000).será responsable de impuesto ventas artículo 437 E.T., por tanto estará obligado a facturar.
3. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?		X	Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica.
4. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
5. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?		X	¿CUAL?
6. ¿Es usted pensionado?		X	Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar soporte y/o Resolucion.
7. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	X		
8. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio. Cuando se requiera certificación firmada por contador público, ésta debe estar con fecha del año 2023.
9. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2022? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
10. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2022? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
11. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		X	
12. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
13. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	
14. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		X	Anexar planilla

Yo _____ N.A _____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO** ___X___ **SI** ___ ___ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO** ___ **SI** ___X___ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ N.A _____ es: _____ N.A _____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:



FIRMA DEL SUPERVISOR

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO

Revisó Supervisor o Interventor



FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO

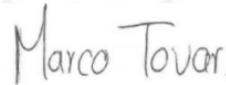
NOMBRES Y APELLIDOS DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó Apoyo a la Supervisión



FIRMA DEL CONTRATISTA

SANDY BIVIANA MORALES SERRATO
Representante Legal Corporación el Eje Creatividades
Colaborativas



FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

MARCO TOVAR BARRAGÁN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

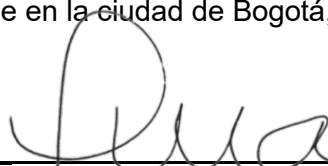
Revisó Apoyo a la Supervisión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN JURÍDICA		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, actuando en mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1948-2024 de 2024 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con el (la) contratista **CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS**, cuyo objeto es “Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones participativas encaminadas a generar un circuito de intercambio de experiencias y circulación artística, de procesos de organizaciones comunitarias de base que contribuyan a la construcción de paz y a ejercicios de resistencias y resiliencias desde las artes, en el marco de la estrategia Circuitos de Arte y Memoria., de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad”, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha hecho entrega de la totalidad de los productos del contrato y ha cumplido el término contractual según la cláusula de plazo convenida entre las partes, por lo tanto se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago correspondiente al contratista.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en el certificado del pago de parafiscales que se anexan con el informe.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES
Supervisora

Proyectó: Marco Tovar Barragán – Contratista – Subdirección de las Artes – LAMSF 



CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES
COLABORATIVAS
NIT 900.361.203-1
Calle 17 2 51
Tel: (57) 3016711412
Bogotá - Colombia
el.ejecreatividades@gmail.com



Factura Electrónica de Venta
No. FV 214

Señores	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES		
NIT	900.413.030-9	Teléfono	(571) 3795750
Dirección	CRA 8 15 46	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/05/2024, 07:09
Expedición	20/05/2024, 07:09
Vencimiento	19/06/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	Primer desembolso contrato de apoyo a la gestión 1948-2024, servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones participativas encaminadas a generar un circuito de intercambio de experiencias y circulación artística, de procesos de organizaciones comunitarias de base que contribuyan a la construcción de paz y a ejercicios de resistencias y resiliencias desde las artes, en el marco de la estrategia Circuitos de Arte y Memoria, de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad.	1.00	48,363,750.00	48,363,750.00

Total ítems: 1

Total Bruto	48,363,750.00
Total a Pagar	48,363,750.00

Valor en Letras: Cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-06-19 por \$ 48,363,750.00

Observaciones:

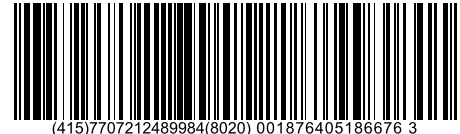
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764051866763 aprobado en 20230714 prefijo FV desde el número 201 al 500 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9,66
CUFE: c6e4ce9f1497e65538cf47794dffd3208adb434a0d4a86740b7763c08fc931790be323f306eac9d548bfdfe9fcbea105

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764051866763



(415)7707212489984(8020) 001876405186676 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 3 6 1 2 0 3	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección CL 11 2 72 BRR LA CANDELARIA CENTRO					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MORALES SERRATO SANDY BIVIANA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 5 2 7 0 9 2 8 1 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

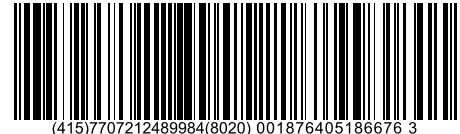
997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 7 - 1 4 / 1 2 : 4 3 : 3 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764051866763



(415)7707212489984(8020) 001876405186676 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 3 6 1 2 0 3	1				

11. Razón social

CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS CL 11 2 72 BRR LA CANDELARIA CENTRO					
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	201	500	AUTORIZACIÓN
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud

Certificado Bancario

Lunes, 20 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABOR identificado(a) con NIT 900361203, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	61812214917	2013/08/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/04/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900361203

CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 11 2 72 AP 42 Teléfonos: 3016711412
Dirección electrónica: el.ejecreatividades@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 24/08/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 02/06/2010
Matrícula Mercantil:S00037137 Fecha inicio de Actividades: 12/04/2010 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
Actividad 2: 9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo
Actividad 3: 9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
24/08/2018	C.C.	52709281	SANDY BIVIANA MORALES SERRATO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

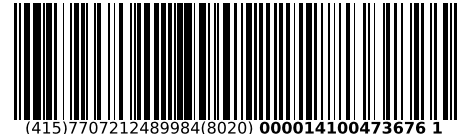
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 23 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141004736761			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9003612031				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CL 11 2 72 BRR LA CANDELARIA CENTRO							
42. Correo electrónico el.ejecreatividades@gmail.com							
43. Código postal 111702				44. Teléfono 1 3016711412		45. Teléfono 2 3002421996	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9499	47. Fecha inicio actividad 20100602	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	0
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 571416425255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 04 / 16 : 49: 22	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre VIVAS GRANADOS VIDAL			
				985. Cargo Gestor III			

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141004736761		
			(415)7707212489984(8020) 000014100473676 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 1 2 0 3 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 8		70. Beneficio 2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 1		72. Número 9		73. Fecha 2 0 1 0 0 4 1 2	
74. Número de notaría		75. Entidad de registro 0 3		76. Fecha de registro 2 0 1 0 0 6 0 2	
77. No. Matrícula mercantil 0 0 S 0 0 3 7 1 3 7		78. Departamento 1 1		79. Ciudad/Municipio 0 0 1	
Vigencia		80. Desde 2 0 1 0 0 4 1 2		81. Hasta 2 0 5 0 0 4 1 2	
				82. Nacional 0 %	
				83. Nacional público 0 . 0 %	
				84. Nacional privado 0 . 0 %	
				85. Extranjero 0 %	
				86. Extranjero público 0 . 0 %	
				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Alcaldía 1 1					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 1		2 0 1 5 0 1 0 1	
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004736761



(415)7707212489984(8020) 000014100473676 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 1 2 0 3

1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

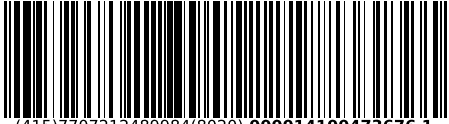
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 - 0 5 - 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 7 0 9 2 8 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido SERRATO	106. Primer nombre SANDY
107. Otros nombres BIVIANA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141004736761			
				 (415)7707212489984(8020) 000014100473676 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 6 1 2 0 3 1		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	1 3		7 9 9 6 1 7 1 9				COLOMBIA
							1 6 9
	115. Primer apellido CHACON		116. Segundo apellido URIBE		117. Primer nombre MANUEL		118. Otros nombres LEONARDO
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 7 0 5 1 8			
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	1 3		5 2 9 6 8 4 8 2				COLOMBIA
							1 6 9
	115. Primer apellido DIAZ		116. Segundo apellido GARCIA		117. Primer nombre LAURA		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 8 0 5 1 7			
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	1 3		5 2 7 0 9 2 8 1				COLOMBIA
							1 6 9
	115. Primer apellido MORALES		116. Segundo apellido SERRATO		117. Primer nombre SANDY		118. Otros nombres BIVIANA
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 8 0 5 1 7			
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	



CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Sandy Biviana Morales Serrato identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.281, en mi condición de Representante Legal de la entidad Corporación El Eje Creatividades Colaborativas con NIT: 900361203-1 , me permito certificar que ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024

Sandy Biviana Morales Serrato
Representante Legal
52.709.281 de Bogotá
Teléfono: 3016711412

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6303818

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

7 días de tiempo transcurrido (8/05/2024 10:32:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

1948-2024

Objeto del contrato

Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones participativas encaminadas a generar un circuito de intercambio de experiencias y circulación artística, de procesos de organizaciones comunitarias de base que contribuyan a la construcción de paz y a ejercicios de resistencias y resiliencias desde las artes, en el marco de la estrategia Circuitos de Arte y Memoria. de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

23 Días

Fecha de inicio de contrato

1 día de tiempo transcurrido (15/05/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

15 días para terminar (31/05/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Si☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

IDARTES

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

El Eje Creatividades Colaborativas

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 900361203

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	Bancolombia	Ahorros	61812214917

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Corporación El Eje Creatividades Colaborativas

Fecha de aprobación:

9/05/2024 8:48:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO

Fecha de aprobación:

9/05/2024 10:54:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_6303818_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

A definir

El contrato puede ser prorrogado

☒Si☐No

Fecha de notificación de prorrogación

-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Si☐No

Garantías por

lotes, grupos o etapas

Cumplimiento

☐Sí☒No

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

30,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (9/05/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30,00

Fecha de vigencia (hasta)

8/11/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

20,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (9/05/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

20,00

Fecha de vigencia (hasta)

31/05/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (9/05/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30,00

Fecha de vigencia (hasta)

8/11/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☒Sí☐No

☒No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

5 días de tiempo transcurrido (10/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

6 días de tiempo transcurrido (9/05/2024 11:05:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14310025	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	85.980.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	12/11/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle
CO1.WRT.14307585	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	15 días para terminar (31/05/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.6303818

Proveedor

Corporación El Eje Creatividades Colaborativas

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

CRA 8 15-46

Ubicación

CO-DC-11001 - Bogotá

País

COLOMBIA

Departamento

Distrito Capital de Bogotá

Municipio

Bogotá

Dirección

CRA 8 15-46

Código postal

11001

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 8 15-46	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.6303818
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 107.475.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80101500	CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS	1,00	UN	48.363.750,00	48.363.750,00		48.363.750,00
2	80101500	CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS	1,00	UN	59.111.250,00	59.111.250,00		59.111.250,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Res N° 004-2023 - CLAUSULAS COMUNES 2023.pdf	Res N° 004-2023 - CLAUSULAS COMUNES 2023.pdf	(detalle)
EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS CONTRATO ELECTRÓNICO 1948-2024 CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES.pdf	EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS CONTRATO ELECTRÓNICO 1948-2024 CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES.pdf	(detalle)

Ordenador del Gasto	<div>LINEA MARIA GAVIRIA HI</div> <div>Tipo de documento</div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52247497	Guardar y notificar
Supervisor	<div>LINEA MARIA GAVIRIA HI</div> <div>Tipo de documento</div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52247497	Guardar y notificar

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento [Guardar y notificar](#)

Histórico de asignaciones

Posición	NOMBRE	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	6 días de tiempo transcurrido (9/05/2024 10:54:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Supervisor	LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	6 días de tiempo transcurrido (9/05/2024 10:54:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LINA MARIA GAVIRIA HURTADO

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de	☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
--	--	---

Validación Código BPIN

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora		
	3392	CDP	No validado	107.475.000 COP	107.475.000 COP	00-00-00	Editar

Compromiso presupuestal de gastos

Saldo de compromisos CDP	107.475.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	107.475.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 1 de 6

Número de Contrato Electrónico:	1948-2024
Denominación del Contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto del contrato:	"Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones participativas encaminadas a generar un circuito de intercambio de experiencias y circulación artística, de procesos de organizaciones comunitarias de base que contribuyan a la construcción de paz y a ejercicios de resistencias y resiliencias desde las artes, en el marco de la estrategia Circuitos de Arte y Memoria., de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad".
Contratante:	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Contratista:	CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT	900.361.203-1
Representante Legal	SANDY BIVIANA MORALES SERRATO
Identificación	52.709.281
Valor total del contrato:	CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$107.475.000)
Número de pagos:	DOS (2) PAGOS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	3392
Plazo del contrato:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Garantías que lo amparan:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación:

DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinadas personas naturales y que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Realizar tomas artísticas y culturales por la memoria y la paz, para el intercambio de saberes y experiencias entre agrupaciones, agentes y/u organizaciones que participaron de la Estrategia de Circuitos de Arte y Memoria durante las vigencias 2022 y 2023 de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.
- 2. Apoyar el proceso de selección y participación de las agrupaciones, agentes y/u organizaciones, las cuales debieron haber hecho parte de los Circuitos de Arte y Memoria durante las vigencias 2022 y 2023 de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 2 de 6

- 3. Desarrollar una propuesta metodológica y de programación para cada una de las tomas artísticas y culturales de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.
- 4. Realizar la entrega de los incentivos establecidos en el anexo técnico
- 5. Garantizar un equipo de trabajo que acompañe el proceso de definición y producción de las tomas artísticas y culturales de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.
- 6. Garantizar la participación en cada toma artística y cultural por la memoria y la paz, de mínimo un (1) artista y/o agrupación invitada de trayectoria de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico
- 7. Garantizar las condiciones logísticas, operativas, materiales, e insumos requeridos para el desarrollo de cada una de las tomas artísticas de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico.
- 8. Apoyar las acciones de difusión y convocatoria de acuerdo a lo definido con el área de comunicaciones del Idartes.
- 9. Gestionar los espacios teniendo en cuenta criterios de accesibilidad y normatividad para la realización de cada una de las tomas.
- 10. Asistir a las reuniones que le sean convocadas, para la planeación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
- 11. Entregar el registro de asistencia de las actividades desarrolladas, en los formatos suministrados por el Idartes
- 12. Entregar una matriz de reporte periódico de las actividades realizadas en el marco del contrato, en el formato suministrado por el Idartes, con los soportes que den cuenta de la realización de las actividades reportadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos y para tales efectos se coordinará con la supervisión del contrato la entrega presencial o virtual de los mismos, según se requiera en ejecución del objeto del contrato y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si bien el cumplimiento de las obligaciones y entrega de los productos objeto de la contratación no requieren una temporalidad mensualizada para pagos, el contratista se obliga a reportar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor y en consecuencia presentar de manera oportuna los informes para cuenta, sin acumular varios períodos para su presentación, habida cuenta de la responsabilidad y obligación que contrae de cotizar y mantenerse al día en los pagos con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, lo que de acuerdo con la norma debe hacerse mensualmente.

Para todos los efectos, el Idartes dará estricto cumplimiento a lo señalado en el decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y el contratista deberá atender lo pertinente efectuando el pago mes vencido y para todos los efectos se tendrá en cuenta lo siguiente: “Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social ponga en funcionamiento la herramienta tecnológica para verificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos del artículo 24 (parágrafo 4° de la Ley 789 de 2002) del decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la supervisión del contrato verificará los pagos correspondientes.”

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

PRODUCTOS: Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son los siguientes:

1 Primer desembolso

- Plan de trabajo que contenga cada uno de los componentes del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 3 de 6

- Cronograma de actividades.
- Documento preliminar que contenga la metodología del componente establecido en el anexo técnico.
- Documento que dé cuenta del resultado del proceso de selección y participación de las organizaciones sociales.
- Informe para pago.

2 Segundo desembolso

- Documento final que dé cuenta de la realización total de las tomas artísticas y culturales por la memoria y la paz, para el intercambio de saberes y experiencias entre agrupaciones, agentes y/u organizaciones que participaron de la Estrategia de Circuitos de Arte y Memoria durante las vigencias 2022 y 2023.
- Documento que dé cuenta de la realización del encuentro de apertura con las agrupaciones, agentes y/u organizaciones seleccionadas para la realización de las tres tomas artísticas y culturales por la memoria y la paz.
- Documento memoria que dé cuenta de los aspectos más significativos de las tres tomas artísticas y culturales por la memoria y la paz. Lo anterior, conforme al documento “ANEXO TÉCNICO DE SOPORTE ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PERSONA JURÍDICA (CIRCUITOS DE ARTE Y MEMORIA)”
- Informe para pago.
- Informe de gestión.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

OBLIGACIONES DEL IDARTES: Las contempladas en el numeral 2 del artículo 1 de la No. 1156 del 9 de noviembre de 2021, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad y en la intranet.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

1. Un primer pago por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$48.363.750)
 - previa entrega de los siguientes productos:
 - Plan de trabajo que contenga cada uno de los componentes del contrato.
 - Cronograma de actividades.
 - Documento preliminar que contenga la metodología del componente establecido en el anexo técnico.
 - Documento que dé cuenta del resultado del proceso de selección y participación de las organizaciones sociales.
 - Informe para pago.
2. Un segundo y último pago por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$59.111.250) cancelados de la siguiente manera:
 - Documento final que dé cuenta de la realización total de las tomas artísticas y culturales por la memoria y la paz, para el intercambio de saberes y experiencias entre agrupaciones, agentes y/u organizaciones que participaron de la Estrategia de Circuitos de Arte y Memoria durante las vigencias 2022 y 2023.
 - Documento que dé cuenta de la realización del encuentro de apertura con las agrupaciones, agentes

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 4 de 6

- y/u organizaciones seleccionadas para la realización de las tres tomas artísticas y culturales por la memoria y la paz.
- Documento memoria que dé cuenta de los aspectos más significativos de las tres tomas artísticas y culturales por la memoria y la paz. Lo anterior, conforme al documento “ANEXO TÉCNICO DE SOPORTE ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PERSONA JURÍDICA (CIRCUITOS DE ARTE Y MEMORIA)”
 - Informe para pago.
 - Informe de gestión.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: “PRO-CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados por el contratista y aprobados los informes periódicos, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

Una vez el Ministerio de Salud y Protección Social ponga en funcionamiento la herramienta tecnológica para verificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos del artículo 24 (parágrafo 4° de la Ley 789 de 2002) del decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la supervisión del contrato verificará los pagos correspondientes.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciado correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2), quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este, es decir dos (2) días. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata a la ordenación del gasto se trámite ante la Oficina Asesora Jurídica la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 5 de 6

octubre de 2016 y en las normas que lo modifiquen o adicionen, en las cuales se defina el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción de este. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo del respectivo supervisor del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

INTEGRALIDAD: Hacen parte integral del contrato electrónico la Resolución No. 1156 del 9 de noviembre de 2021; la Resolución 01 del 04 de enero de 2022 y/o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato, así como los estudios previos, certificación de inexistencia de personal, análisis de idoneidad y experiencia, certificado de disponibilidad presupuestal y todos los demás inherentes a la contratación.

SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasionados en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato electrónico al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento (30%) de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado al Instituto.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: **Subdirector(a) de las Artes**, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-Ft-62
		Fecha: 29/06/2021
	FORMATO EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Versión: 2
		Página 6 de 6

contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2) Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. 3) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 4) Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

“... El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II...El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico...”1

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 3387

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.05.10
15:32:45 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	107.475.000
			Total	107.475.000

CDP :3392

Tipo y Número de Compromiso :148 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION - 1948-2024

Objeto:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES PARTICIPATIVAS ENCAMINADAS A GENERAR UN CIRCUITO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, DE PROCESOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE BASE QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y A EJERCICIOS DE RESISTENCIAS Y RESILIENCIAS DESDE LAS ARTES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CIRCUITOS DE ARTE Y MEMORIA., DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD".

Beneficiario : 1000661530 NIT 900361203 CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABOR ATIVAS

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. MAYO 10 DE 2024

Documento firmado por:MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 10.05.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 10.05.2024

Impresión:10.05.2024-15:31:40 MIRUIZG 5000688942 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Bogotá D.C, jueves 16 de mayo de 2024

PARA: MARCO TOVAR BARRAGÁN
Contratista

DE: LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión contrato 1948-2024

Cordial saludo,

En mi calidad de Ordenadora del Gasto, atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato 1948-2024, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones participativas encaminadas a generar un circuito de intercambio de experiencias y circulación artística, de procesos de organizaciones comunitarias de base que contribuyan a la construcción de paz y a ejercicios de resistencias y resiliencias desde las artes, en el marco de la estrategia Circuitos de Arte y Memoria. de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad".

Conforme a lo anterior, podrá iniciar con el apoyo a la Supervisión del contrato antes referido, a partir de la fecha.

Así mismo, se le indica que la presente designación como apoyo a la supervisión deberá ejercerla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No 780 del 7 de junio de 2019.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será

atendida. Cordialmente,

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 16-05-2024 12:34:44

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: MARCO TOVAR BARRAGAN - Contratista - Subdirección de las Artes



eba294bc7ffd1074ff76b6798892f4f9783f0a69a80463c569b8997add6eb4f
Codigo de Verificación CV: fd6de Comprobar desde:

Bogotá D.C, jueves 16 de mayo de 2024

PARA: MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO
Contratista

DE: LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión contrato 1948-2024

Cordial saludo,

En mi calidad de Ordenadora del Gasto, atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, ha sido designada como apoyo a la supervisión del contrato 1948-2024, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones participativas encaminadas a generar un circuito de intercambio de experiencias y circulación artística, de procesos de organizaciones comunitarias de base que contribuyan a la construcción de paz y a ejercicios de resistencias y resiliencias desde las artes, en el marco de la estrategia Circuitos de Arte y Memoria. de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad".

Conforme a lo anterior, podrá iniciar con el apoyo a la Supervisión del contrato antes referido, a partir de la fecha.

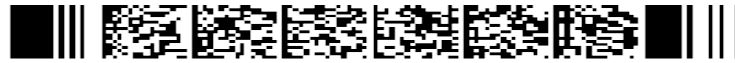
Así mismo, se le indica que la presente designación como apoyo a la supervisión deberá ejercerla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No 780 del 7 de junio de 2019.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será

atendida. Cordialmente,

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 16-05-2024 12:33:36

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: MARCO TOVAR BARRAGAN - Contratista - Subdirección de las Artes



9a58ced0ed477e1d05cf8d0dfa58a71f41fdf5a966d6d3b9d49073210fd45a4e
Codigo de Verificación CV: bcf75 Comprobar desde: